RESOLUCIÓN No 1

DE: COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL.

PARA: DOCENTES DE TOLIMA E IBAGUÉ AFILIADA/OS A SUTET-SIMATOL

ASUNTO: CONVOCATORIA A ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL, PERIODO 2023-2027, A REALIZARSE EL 26 DE MAYO DE 2023.

FECHA: MARZO 22 DE 2023.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Tolima SUTET-SIMATOL convoca a elecciones de sus quince (15) Integrantes del Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL, periodo 2023-2027, a realizarse el 26 de mayo de 2023. Fechas a tener en cuenta:

INSCRIPCIONES DE LISTAS	del 27 de marzo al 12 de abril
MODIFICACIONES	17 y 18 de abril
SORTEO	19 de abril de 2023

ARTICULO 20 PARÁGRAFO SEGUNDO. La elección del Comité Ejecutivo Departamental se hará en la fecha que programe el Comité Ejecutivo de FECODE, teniendo en cuenta que la Asamblea General Federal de FECODE realizada en la ciudad de Cali durante los días 29, 30 de noviembre y 1, 2 de diciembre del año 2022, determinó convocar a elecciones el día 26 de mayo de 2023.

ARTICULO.20. La elección de quince (15) integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato Único de TRABAJADORA/ES de la Educación del Tolima SUTET-SIMATOL, se hará por voto directo y secreto de sus afiliadas/os aplicando por el sistema de listas y cociente electoral.

Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 17 de los estatutos de SUTET-SIMATOL. El Comité Ejecutivo Departamental es el organismo de dirección, regulación, planeamiento, asesoría permanente del sindicato Único de trabajadora/es de la Educación, SUTET-SIMATOL, quien representa el interés general de la/os trabajadora/es.

El Comité Ejecutivo está obligado a velar por el cumplimiento de los estatutos y demás ordenamientos, así como de acatar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Delegados, del pleno departamental y demás organismos a los que está afiliado.

El Comité Ejecutivo Estará compuesto por quince 15 ejecutiva/os elegidos por un periodo de cuatro 4 años, con asignación de cargos según el artículo 18 de los estatutos vigentes, o las modificaciones estatutarias de la XLIII Asamblea General de Delegados a realizarse el próximo 13 y 14 de abril de 2023.

Artículo. 19.

Para ser miembro del Comité Ejecutivo Departamental serán necesarios los siguientes requisitos.

a. Ser colombiano.
b. Tener cédula de ciudadanía.
c. Ser miembro activo del sindicato y haber estado afiliado como mínimo 6 meses antes al sindicato y estar pagando las cuotas ordinarias de sostenimiento de cada mes y año.
d. Ser trabajador de la educación en el departamento del Tolima e Ibagué en cualquier modalidad tanto en el sector público como privado o estar en permiso sindical, comisión sindical al momento de su elección.

e. No haber sido condenado por delitos comunes a sufrir pena aflictiva a menos que haya sido rehabilitado.
f. Haber sido miembro en uno de los cargos de los Comités de las Subdirectivas Municipales, Comités Seccionales, Zonales de Ibagué.
g. No ocupar cargos de dirección y mando, ni empleo de manejo y/o confianza.
h. La falta de cualquiera de los requisitos expuestos invalida la elección y el Comité de Garantías electorales expedirá resolución motivada sobre el mismo.
i. Presentar un programa de trabajo a desarrollar durante su estadía en el Comité Ejecutivo y tres fotos papel mate.

El ARTÍCULO 21. Determina las funciones y obligaciones de Integrantes del Comité Ejecutivo departamental de **SUTET-SIMATOL**. ARTICULO 20… Se asegura la representación de las minorías con la segunda mayor votación, a quien le corresponderá el cargo de Fiscal de la Organización Sindical de **SUTET-SIMATOL** en el caso de que dos (2) o más planchas llegasen a presentar empate en la votación, será resuelto por el orden numérico asignado en el tarjetón con prioridad de menor a mayor.

ARTÍCULO 56. Crease la Comisión Departamental de Garantías Electorales para organizar y vigilar la elección directa del Comité Ejecutivo y las demás instancias organizativas.

PARÁGRAFO 1. La Comisión de Garantías Electorales Departamental estará conformada por un delegado oficial de los candidatos aspirantes al Comité Ejecutivo.

PARÁGRAFO 2. Ningún miembro del Comité de Garantías podrá tener lazos de consanguinidad; parientes de primer grado civil, cónyuges y segundo grado de afinidad con integrantes de las planchas inscritas, si se presenta este caso la plancha incurre en inhabilidades e incompatibilidades. El Comité de Ética será garante del buen funcionamiento del mismo.

SUTET-SIMATOL, se acoge a los estatutos vigentes y a las modificaciones, reforma estatutaria y demás decisiones de la XLIII Asamblea General de Delegada/os de **SUTET-SIMATOL**, a realizarse en Ibagué los días 13 y 14 de abril de 2023.

Llamamos a docentes y directivos docentes del departamento del Tolima y municipios de Ibagué afiliada/os a **SUTET-SIMATOL** a participar en el proceso electoral a realizarse el próximo 26 de mayo de 2023 para elegir y ser elegido a las diferentes instancias organizativas del magisterio afiliados a FECODE y de los trabajadores afiliados a la Central Unitaria de trabajadores CUT.

COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL

WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE

ESPERANZA GUTIERREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL

ERNESTO CAÑAS MONTEALEGRE
FISCAL